Mártes 27 de Julio de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num 824

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SARA POR ACTIVA Y PASIVA

UNA IDEA DEL «DIARIO»

Todavía no ha pasado la novelería—es decir—todavía no se han agotado los encargados de darle bombo á Sara.

Los artículos que hoy se publica sobre su arte y su persona, son los mismos que publicaron en los primeros dias de su llegada, los cuales, á su turno, tienen un parecido admirable con los que la prensa francesa viene publicando desde hace quince ó veinte años.

Unas veces aparecen puestos por activa, otras vueltos por pasiva, del derecho con frecuencia y frecuentemente del revés,—pero siempre, siempre los mismos artículos!—la misma tanda en el mismo parche estirado.

Sin embargo, uno de sus mas entusiastas è inteligentes admiradores, nos declaraba hace pocos dias con esquisita ingenuidad que ya se sentia sériamente afectado por la situacion sin salida en que parecia hallarse muy pronto colocada.

Ya le he dicho tanto!—exclamaba—que me siento casi agotado, y no se me ocurre, por mas que piense, qué otra cosa podré decirla en adelante.

Crisóstomo Alvarez, que es otro de los admiradores intolerables de Sara, lo cuarteaba para sacarlo del paso y le ofrecia este fósforo para que alumbre su camino:—Mire usted, toda vez que trate de nombrarla, llámela *mujer sublime*; no la nombre jamás sin el agregado *sublime;* no se la debe, ni se la puede llamar de otro modo—*la sublime* Bernhardt, *la sublime* Sara—*mujer sublime!*...

Por estos detalles tomados al vuelo, puede comprenderse que ya se va acabando el aceite.

Pero *El Diario*, cuyo entusiasmo es menos romántico, ha hallado otro motivo para seguir hablando de este Bagley con polleras.

Ayer escribe: «Llega á nuestro conocimiento que Sara está á punto de adquirir tierras en el Chaco, con las cuales piensa formar la fortuna de su hijo».

Todo eso está muy bueno;—muy bueno y muy conforme con la reputacion de *muy positiva* que sus admiradores han hecho al rededor de esa *mariposa del arte*.

Comprando tierras, colonizando, se enriqueceria *con admirable naturalidad:* se haria aplaudir mas que en la *Dama de las Camelias*.

Pero *El Diario*, que sabe cómo se hace estas cosas allá en La Plata, agrega:

—«Como un *ré lame*, el Gobierno debería ofrecérselas gratis. Sara propietaria, es el mejor aviso para la Europa financiera.»

Precisamente!—Es lo mismo en que estaba pensando el Gobierno para hacer olvidar su falta de no haber ido á recibirla en el muelle. Por su arte y por su linda cara, habria que darle siquiera unas veinte leguas de tierras nacionales en el Chaco.

Por otra parte, *El Diario* tiene razon cuando habla de los efectos benéficos que semejante donacion produciria en el viejo mundo.

Tan luego como se supiera que aquí atamos cómicos con longanizas, se quedarian vacios todos los teatros de Europa.

Qué hermosa perspectiva para el país!

Qué corriente de inmigracion artística se produciria desde el primer momento!

Y esa es, á no dudarlo, la inmigracion que mas necesitan estos paises.

El arte, Señor! el arte!—déjeme usted de gentes torpes é ignorantes que no saben mas que criar ovejas, cultivar los campos y trabajar como animales!...

Una gran colonia formada por cinco mil familias de artistas que se ocupen exclusivamente de declamar, cantar y bailar, formaría como primer ensayo un gran pueblo realmente *artístico*, gobernado por Sara, con una Legislatura de puros tenores y prima donas, una Municipalidad de tenorinos y meso sopranos y un cuerpo de empleados en que tengan cabida, segun su jerarquía, todos los comediantes que conocemos—sin excluir al mismo Prevost.

Qué maravilla seria aquello!

Qué discusiones declamadas, cantadas y bailadas en la Legislatura, en la Municipalidad y en las Sociedades de Beneficencia!

Hasta los hospitales perderian el aspecto triste y en cierto modo repugnante que hoy tienen,—porque todo se haria á son de pitos y flautas, tamboriles y panderetas—amen de que cualquiera podria ir á ver *de balde* cómo se muere artísticamente, cosa que, sin estar hecha muy al natural, cuesta hoy diez nacionales por barba en el Politeama.

Por estas y otras consideraciones análogas, aplaudimos la feliz idea del *Diario*.

POLÍTICA PROVINCIAL

El dia Jueves 29 de Julio, en el teatro de San José de Flores, á las dos de la tarde, ante cien ó ciento cincuenta personas, hablará, por fin, *el amo* y dirá quien ha de gobernar la Provincia de Buenos Aires despues del Dr. D'Amico.

Ya lo sabe el pueblo porteño, porque ya lo ha dicho el doctor Rocha parado en lo alto de las columnas editoriales de *El Nacional:* «El que él designe, ese, y *nadie mas que ese*, será Gobernador».

Los ciudadanos, los hacendados, los comerciantes, *el pueblo* en fin, nada tiene que hacer en el asunto: no tiene el derecho de elejir, no tiene voz ni voto en la cuestion política.

Todo este mundo de intereses complicadísimos y de afecciones personales aún mas complicadas é imperativas, nada significan, nada valen ante la soberana voluntad del doctor Rocha.

Hay que acatar con respeto y aplaudir con entusiasmo y aún con cariño el nombre que Su Magestad pronuncie el Juéves en el teatro de Flores.

Si dice que es blanco, *blanco* será; si dice que es negro, será *negro*. No puede haber dos opiniones al respecto....

Francamente, no creiamos que el nivel moral del pueblo de la Provincia de Buenos Aires—antes tan viril, tan brioso, tan delicado y quisquilloso—hubiese descendido hasta el grado de tolerar tamaño ultraje.

En otros tiempos no muy lejanos, lo habríamos visto alzarse indignado y protestar enérgicamente contra esa ofensa á la soberania.

Lo habríamos visto, cuando menos, volver la espalda al atrevido que tenía la petulancia de creerse el árbitro de sus destinos, *el señor, el amo;*—la petulancia de creerlo y la insolencia de decirlo.

Pero, léjos de ver eso, hemos visto en las columnas del *Diario* de ayer una nueva edicion, corregida y dorada, de lo que decia Rocha en *El Nacional*.

Es una repeticion desvergonzada de aquella afirmacion afrentosa: que será Gobernador de la Provincia el que quiera el doctor Rocha, y solo el que quiera el doctor Rocha!

Sin embargo, no hay que desesperar: esperemos la funcion del Jueves para conocer la soberana resolucion de Su Magestad.

Y es tal el convencimiento de que estamos poseidos que, aunque el doctor Rocha proclamara su propia candidatura, aseguramos desde hoy que seria vencido.

Tan elevada es la idea que tenemos formada del noble pueblo de la Provincia de Buenos Aires!

COLABORACION

Fuerza

Un compatriota del Diputado Dr. Gil, establece en *La Patria* el fundamento de los recursos de fuerza sobre la *doble* investidura de los tribunales eclesiásticos, sobre sus dobles funciones y la doble naturaleza de sus preceptos.

Frente al Patronato, el Sr. Estrada sostiene la soberanía del *Syllabus*.

Es la consecuencia de la confusion de la disciplina eclesiástica y de la jurisdiccion civil.

Una es la intolerancia eclesiastica, otra es la intolerancia civil.

En la competencia entre el tribunal clerical y el tribunal civil, ¿quién se erigirá en juez supremo?

Segun el Syllabus, no hay otro juez infalible que el Papa.

Usurpando la jurisdiccion universal (en materia de matrimonio, por ejemplo) ejercerá el clero esa superintendencia judicial con el poder temporal *(potere coattivo della Chiesa*, segun la *Civiltá)*, y ese poder tendrá efectos civiles, como multas, prision, destierro, condenacion á muerte.

El Santo Oficio, el tribunal clerical de suprema instancia, es «un sublime spectacolo della perfezione sociale».

Segun el Concordato de 1863 con algunos Estados sud-americanos, están las autoridades civiles en la obligacion, sin poder sustraerse á ese deber, de poner en ejecucion todo castigo decretado por los Cabildos eclesiásticos.

Así la fuerza pública es la base del sistema clerical, y el recurso de fuerza al Patronato, es resistencia á esa fuerza.

Es la fuerza contra la fuerza.

Pero si se trata de la jurisdiccion civil, de casamiento, de divorcio, ó de todo lo que cabe en la soberanía nacional, debe el brazo secular ponerse al servicio de la justicia civil, y de las leyes.

Luego se secularizará la justicia por la supresion de los tribunales eclesiásticos.

Si se trata de la verdad eclesiástica, de los dogmas, de la disciplina y de todo lo que se refiere á la organizacion de las Iglesias, deben los clericales renunciar á la fuerza pública del Estado y á los recursos de fuerza, como los primeros discípulos de Jesucristo, que fueron mas fuertes por los golpes que recibieron que por los que dieron.

La verdad religiosa nunca recurrirá á la fuerza, puesto que si la sostenemos por la fuerza, es en la fuerza y no en la verdad que debemos creer.

La *doblez* que reconoce el corresponsal de *La Patria*, es causa primera de esa competencia entre dos poderes.

Si tienen otra fuerza que la brutal, la fuerza de sus convicciones, lo probarán los clericales renunciando á sus invasiones en el terreno judicial, á sus tribunales especiales, á su justicia propia.

Con su falsa idea de la Iglesia como corporacion legal ó tribunal autónomo, opono *La Union* la fuerza á la fuerza, el tribunal clerical al tribunal civil, la sociedad papal en frente de la sociedad civil. Es el peor de los conflictos.

La securalizacion de los tribunales llamados eclesiásticos es la solucion que debe prepararse.

QUISI-COSAS

Ayer llegó el riquísimo banquero señor Casado (¿con la fortuna?)

Inmediatamente sus amigos repartieron una circular que decia:

« Se invita á Vd. al banquete que mañana se le dará en el Hotel de Paris al señor Casado.»

Pero, hombre, déjenlo descansar siquiera.

—

El banqueterismo se ha hecho verdadera plaga.

Dice un diario:

« Inmediatamente que el Coronel Bosch se restablezca, los empleados de la reparticion de policia le van á dar un banquete.»

Sigue escampando.

—

Y dice otro diario:

«La Sociedad Católica se prepara á dar un banquete al señor don José Manuel Estrada, por la brillante defensa que de sus ideas ha hecho en el Congreso.»

Cuando hasta los sacristanes banquetean! Es cuanto se puede ver!

—

Yo seria de opinion, que lo que hayan de gastar en ese banquete, se lo manden al Santo Padre.

Es mas piadoso.

El pobrecito anda tan pobre!...

—

Se estraña *Sanson Carrasco* de que Sara Bernhardh, representando una señora de la *high life* parisiense, vaya á comidas en cabeza y en baton.

A Sara le está permitido eso y mucho mas. Entra en sus escentricidades.

—

Pues, señor, se le acabó el alfeñique á Rocha.—Despues de los doce y medio telegramas de adherentes, ni uno mas para remedio.

Tanto ruido para tan pocas nueces.

—

Dijo Dardo Bernhardt:

«Será Gobernador de la Provincia quien á mi me dé la gana.»

Miren qué gracia! Con adherirse á Paz se sale *con su gusto*.

—

El Nacional no trae el cliché de los lunes sobre las resoluciones que tomará Rocha.

En cambio lo trae *El Diario*, aumentando con ese su coleccion.

Dice que Dardo Bernhardt se exhibirá el juéves próximo en el teatro de Flores, en la pieza favorita *Lágrimas de cocodrilo*.

—

Para la representacion del jueves en el teatro de Flores, serán invitados todos los adherentes á Rocha.

El número de invitaciones, dice el mismo *Diario*, no pasará de cien.

Ya lo creo que no pasará. Como que no llegan.

—

Alberú ha puesto Agencia de casamientos, Ya no se contenta con casarlo y descasarlo al respetable señor Sanguinetti.

Ahora ofrece los servicios de una viuda jóven, sin hijos y 28 años de edad, ¡para el que desee *ocuparla*.

Pero, hombre, Samuel, ¿no tienes otras cosas mas decentes en qué ocuparte ?

—

La representacion del jueves en el teatro de Flores se dividirá en tres partes:

1ª *Solo me encuentro, señores*, romance *spresse* por Dardo Bernhardt, con acompañamiento de clarinete tocado por Lucius, letra y música de los ejecutantes.

—

Hoy repite Sara la *Fedra*.

Parece que el repertorio de esta madame artista, no es muy abundante que digamos.

Fedora, Fedra, Dame aux Camélias, Froufrou, Adriane Lecouvreur, y pare Vd. de contar.

—

Dice un diario de Tucuman:

« Ayer llegó el General Sarmiento. Esta noche asistirá al teatro.»

Como quien dice:—Aprovechen la ocasion de ver ese bicho raro.

Como si fuera Sara.

—

Tomo *El Orden* de aquella Provincia.

Leo... ¡y cuento diez y seis saludos á distintas personas!

No en balde ha sido órgano de don Bernardo. Algo se le habia de pegar. Aunque mas no fuera que los saludos.

—

Probablemente la diversion del jueves en Flores se suspenderá.

Parece que Ramayon ha pedido que se le pague adelantado el alquiler del teatro.

Y como no hay fondos... no hay quien le fie á Dardo ni la pitada de un cigarrillo negro.

—

Dice *El Diario* que Sara tuvo que resistir antes de anoche tres llamadas consecutivas.

Yago resiste mas! ¡Y á tres llamadas le llama resistencia! En Rio resistió trescientas cuarenta y cinco, y aún la están llamando.

Así lo comunicó Ciachi.

—

Dijo Estrada:

« Queremos la Iglesia libre en el Estado libre.»

Que traducido del lenguaje de sacristia, quiere decir:

—Costeen nuestro culto; pero no se metan en lo que nosotros hagamos.

—

Discuten por la supresion del recurso de fuerza.

A que no discuten por la supresion presupuestívora del culto?

—

A Sarmiento no le banquetean en Tucuman.

Van á festejarlo con una corrida de toros.

Así lo dicen los papeles de allí.

Probablemente aceptará por llevarles la contra á los de aqui.

Seguro que si así es, la Sociedad Protectora lo escomulga!

CUASIMODO.

PALOTADAS

La verdad es que tenemos público para todo, y que la gente se divierte entre nosotros en mayor número que en muchas capitales europeas.

Los tres teatros que funcionan en la actualidad y que son los de mayores dimensiones, se encontraban el domingo de bote á bote.

Cálculo aproximativo: cerca de *diez mil personas* entre los tres!

Agréguese á esto las otras fiestas y reuniones sociales que se celebraban en esa noche, ya en casas particulares ó en locales apropósito, y se tendrá un número que no bajara por cierto de otros diez mil.

Colon estaba como en las noches de las grandes solemnidades: no cabia un alfiler mas.

La compañia de baile que se estrenaba habia llamado la atencion, y eso que no venia precedida del estrepitoso bombo con que algunos empresarios, Ciachi por ejemplo, traen á las suyas.

Brahma era la obra que iba á exhibirse. Lo *aparatoso* de su argumento era conocido por las publicaciones hechas.

No así el mérito da los artistas coreográficos que la representarian.

Recordábamos el *Excelsior* y....como ya nos vamos haciendo inteligentes y críticos en eso de arte teatral hasta para dar nuestra concienzuda opinion sobre los *batimanes*, saltos, cabriolas y demás bailables, justo era que fuésemos á ver, ya que no á oir, si los nuevos bailarines poseian la *agilidad, estension, dulzura, método irreprochable*, etc., etc., de las *otras* ó si las superaban, aunque mas no fuera que en la propiedad del vestir.

El público estuvo grave en los primeros momentos. Estudiaba para juzgar, y hasta

nos parece que un *crítico* le dijo á uno que al lado tenia:

—Qué lástima que la primera bailarina no esté en voz esta noche!

—Y qué tiene que ver la voz con sus piernas?

—Hombre,—contestó el crítico mirando á su adlátere como diciéndole:—es Vd. el mayor ignorante en cuestion de arte:—cuando se está en voz, se baila mejor.

Cayó el telon en la primera parte, y el público aplaudió con el mismo entusiasmo que en aquellas noches felices en que Stagno cantaba el *Roberto.*

—Pues, señor, éxito asegurado, y tan asegurado que á la primera bailarina la hicieron salir á la escena seis veces consecutivas.

Mientras tanto, Sara no ha conseguido hasta ahora que la hagan salir mas de tres veces!

Y á fuerza de *claque* que Ciachi paga para eso!

El público salió satisfecho, enteramente satisfecho de la representacion de *Brahma,* ponderando de una manera colosal las dotes bailables que adornan á la que hacia de esclava.

En cuanto á las demás *esclavas*, tenemos la perfecta seguridad de que si su amo las pusiese en pública subasta, no faltaria postores.

Trajes, decoraciones, y demás acccsorios, todo espléndido.

Y como ibamos diciendo que el público salió mas que satisfecho, es probable y seguro que la repeticion de *Brahma* lleve á Colon igual, ya que no es posible mayor, número de concurrentes del que asistió el domingo.

Vendrá luego *Excelsior*, y como segun parece, las *presentes* bailarinas han flechado mas que las *ausentes,* seguirá el éxito....hasta que se vayan con sus bailes á otra parte, como tambien se irá la sublime Sara con sus escentricidades.

Y nosotros esperaremos á que algo mejor lo reemplace, por aquello de que siempre lo último lo es.

PALITO.

COSAS DE CASA

Persistimos en que *El Nacional* no deberia llamarse así, sino *El Mácanazo*, tales son los disparates mayúsculos que dia tras dia enjareta en sus columnas.

Tratando ayer de la ordenanza municipal «disponiendo que los propietarios de la calle de Santa Fé, comprendidos en la línea de Callao al Retiro, deben dejar en las construcciones que levanten treinta varas», dice que el Honorable Concejo no puede dictar disposicion semejante, por ser contraria á la higiene!!!

Pero pedazo de... angelito, ¿no es higiénico ensanchar calles? Al mas crasísimo Hueyo de todos los Hueyos, no se le podria ocurrir causal mas... correctamente estupidita.

Asómbrase el mismo diario de que el Poder Ejecutivo de la Nacion haya pedido al Congreso en calidad de créditos suplementarios ó gastos fuera de presupuesto una suma, que segun él, asciende á la cantidad de 8,084,827 pesos moneda nacional.

Y mas se asombra al saber que esos dineros son pedidos para ser empleados en puentes, trenes rodantes, prolongaciones de ferrocarriles, construcciones de obras, dragados, hospitales, etc., etc.

Es natural su asombro.—Entre sus hombres de Gobierno no se acostumbró pedir créditos suplementarios para esas *fanfreluches.*—Esa es una desmoralizacion...

Rocha ha dejado vacías las arcas del Banco de la Provincia á fuerza de pedir para perder elecciones. Eso es mas moral.

Si hay algo que le causa envidia á este pobre Hueyo, es ver que á D. Ataliva Roca le sale bien un negocio.

Parece como que pensara que los negocios no se han hecho mas que para él.

Ayer se vendieron unos terrenos que dice son de ese señor, y ya lo tienen Vds. furioso porque cree que ha ganado en la venta este mundo y el otro.

Pero, amigo, Hueyo, ¿no tiene bastante con las veinte leguas que Rocha le vendió á vil precio, y Vd. revendió en sumas fabulosas?

No tiene bastante con disponer á su antojo del Banco de la Provincia?

Siga no mas engordando sin gruñir, y deje á la gente honrada que haga de su plata lo que quiera.

Puede decirse que con ansiedad esperaba el público el beneficio de la tiple cómica, señora Millanes, que forma parte de la compañia de zarzuela que trabaja en el Nacional, de cuyo cuadro se destaca por las especiales simpatías de que goza entre los concurrentes á ese coliseo.

La Millanes en su carácter de tiple cómica, es una artista sobresaliente, sin que carezca de las dotes necesarias para hacerse aplaudir y admirar cuando interpreta un papel sério.

El programa que ha elegido, lo forman varias piezas en un acto hábilmente combinadas, y entre las que figuran «Caramelo», que es en la que la artista ha formado su reputacion en esta capital, pues, caracterizando el papel de Antonillo el torero, es inimitable.

Con estos títulos ofrece esta noche su beneficio, y no hay duda que ha de recibir justas ovaciones que recompensen su trabajo.

Cuando decimos que *El Nacional* no esquiva macanazo, sabemos lo qûe decimos.

Dice ayer que el señor Don Juan E. Clark se ha presentado al Gobierno Nacional proponiéndole comprar el ferro-carril Andino, pagando al contado la suma que se estipule, y que parece que esta propuesta será aceptada por el Gobierno.

Añade:

«Se *atribuye* á esta noticia la baja que ha esperimentado hoy el oro.»

Con que por un simple *parece*, el oro baja de ciento treinta y nueve, que estaba, á ciento treinta y uno para fin de mes!

Hombre... hombre... agarre Vd. ese macanazo en la punta de la uña!

Parece, pues, que mediante mútuas esplicaciones, cambiadas por los padrinos de los señores Chavrier y el autor de los artículos sobre *La diplomacia estrangera*, publicados en *El Diario*, no ha tenido lugar el duelo que nuestro apreciable colega de *La Razon* señalaba como seguro y que nos obligó á dar los datos que ayer dimos en nuestro reportaje.

Mas vale así.

Está definitivamente resuelto que la estupenda Sara, como la llama el de las notas recalentadas del *Zonzo*, irá al Rosario á mediados del mes entrante.

La noticia no la ha causado muy buen efecto al Generalísimo Santos, quien, segun insinua la prensa de la vecina Capital, está dispuesto á que se le suprima toda clase de manifestacion á la eximia artista cuando vaya por allá.

Y tiene razon el Generalísimo Santos. Que vaya primero á Buenos Aires, pase; pero que siga para un teatro de segundo órden y lo deje á él para el último, no puede concebirse sino como un verdadero desaire.

Y eso el Generalísimos Santos no lo soporta.

El corresponsal en esta localidad del *Orden* de Tucuman, le dirige un telegrama fecha 22 del corriente en que dice:

«Anoche corrió el rumor de revolucion en Tucuman. *Parece que esa noticia carecia de fundamento.*»

No sabemos que admirar mas: si la inocentada del corresponsal ó la parsimonia en publicar eso.

Irles á contar allí que la noticia carecía de fundamento!!

No tendrá otras cosas mas interesantes que invertales?

Un colega de la tarde ha recibido el siguiente telégrama de Montevideo:

«Héctor Varela dará cuenta en una estensa nota dirigida al General Roca, de la entrevista que celebró con el Emperador del Brasil.

O Paiz dice que la entrevista duró hora y media y que el Emperador refiriose á varias cuestiones importantes que interesan á las relaciones de los pueblos sud-americanos.

Se ocupó tambien de historia y líteratura de este continente. D. Pedro habló en español, que le es muy familiar.»

Nuestros apreciables colegas del Interior y de la Provincia de Buenos Aires, siguen dando preferencia á los trabajos editoriales de FÍGARO.

La Union de Jujuy trae: *Documento tremendo* (carta de Luis del Carril á Juan Solá); «Rocha y Solá»; y la Seccion amena: «La tigre cebada».

El Deber de Tucuman: «A Juan Solá sus amigos» y las Secciones Amenas: «Amor y Orgullo», «Marca humana» y «Ocasion».

La Rioja Moderna: «Clubs y garitos».

Catamarca: Polémica telegráfica».

El Norte de Buenos Aires: «Quisi-Cosas, de la semana anterior.

El Sud Oeste de Cañuelas: las Secciones Amenas «Mi, la, do, sol, só, fá» y «La Primera espina».

URUGUAY

Julio 25 de 1886

Querido FÍGARO:

Decididamente estamos en periodo de formacion de partidos.

Tras el del memorable cuarteto, acaba de salir á luz otro no menos importante.

Como el parto ha sido de noche y á cencerros tapados, hay mucha disidencia acerca de la robustez del recien nacido.

Hay quien asegura que se reunieron siete, pero otros dicen que no pasaron de cinco.

El número no hace al caso.

Cinco ó siete, están representadas en el novísimo partido todas las clases de la sociedad, y si no tienen votos, tendrán al menos el brillo de sus encopetadas personas.

> Banqueros, poetas y artistas
> receptores, militares,
> hoteleros y juglares,
> tienen los laurencenistas.

Lo primero que hizo el partido, ha sido constituirse en club y proceder á la eleccion de sus autoridades. Por no perder tiempo se nombraron á sí mismos, de suerte que tiene Vd. en una pieza, el partido, el club y el gobierno regional de Laurencena.

El inconveniente es que todos estos partidos que nacen al calor del hambre de gobernarnos, son como los duraznos, que se llenan de flores y no dan fruto.

Ahora tenemos un segundo en campaña. Otro durazno francés que dará muchas flores y que quedará en *flores*.

Pero eso no impide que estos cinco ó siete laurencenistas, escriban al candidato, en los mismos términos que lo hace *Gargantua* con su ídolo.

« La opinion está con nosotros; si Vd. puede conseguir que todo el partido autonomista de la República, con sus leaders á la cabeza, le vengan á sentar en la silla, Vd. puede estar casi seguro de ser Gobernador».

Con que vaya tomando nota.

Tenemos ya dos partidos que le darán quince y raya á aquel otro tercero que crió Rocha por estos pagos y que no llegó á la edad de la pubertad por falta del alimento electoral correspondiente.

Sin embargo, Vd. verá como Alberú, Hueyo, Lainez y Cª, dirán cosas estupendas sobre la materia.

> Ya salió la oposicion,
> el partido independiente;
> y aquí está afilando el diente
> para *morder el jamon*
> si el pueblo se lo consiente.

GIL BLAS.

SECCION AMENA

Marieta

—

Muchos de ustedes han podido verla vagar por las calles mas centrales, llevando en sus brazos un niño de pocos meses, implorando, con palabras estrañas, la caridad pública.

Los andrajos con que cubria la desnudez de su cuerpo y del inocente niño, denotaban haber sido de géneros valiosos, como la fisonomía y toda ella de una belleza irreprochable.

Cuántas veces me detuve para darle limosna y, lo confieso, para contemplar aquellos rasgos de una naturaleza espléndida, agobiada por el peso de los sufrimientos.

Apenas representaba veinte años, y eso bajo la costra de una miseria desesperante.

A pique de llamar la atencion de los curiosos, me detenia mas de lo necesario para depositar en sus manos mi óbolo y contemplar aquella fisonomía un tanto demacrada. Hablaba con ella; pero jamás podia obtener de sus labios la narracion de sus desgracias. Solo pude conseguir que me dijera en su lenguaje lemosino como se llamaba:—Marieta.

Sentada en el umbral de algun regio palacio, veia pasar ante su vista la interminable procesion del lujo, haciendo abigarrado contraste con los harapos que la cubrian.

La mendiga desapareció de aquellas calles, ó mejor dicho, fué reemplazada por una bellísima y elegante dama que cruzaba esos mismos sitios, arrastrando sedas y terciopelos, alhajada con gruesos brillantes y llevando en su fisonomía el sello indeleble de las mujeres perdidas.

Era Marieta, que habia sufrido una sorprendente metamórfosis.

Aunque ella me causaba repugnancia, la seguí.—Tenia deseos íntimos de conocer la vida de aquella desgraciada.

Siguió algunas cuadras y volvió la vista: debió reconecerme y notar que la seguia; lo que tambien debió de contrariarla, porque se detuvo.

Me detuve; siguió y la seguí. Volvió á detenerse; me miró de nuevo é hizo un movimiento de impaciencia, buscando con la vista algo.

Ese algo era un carruaje de plaza.—Llamó al cochero, el que, bajando del pescante, abrió la portezuela. Ella entró, no sin antes dirijirme una nueva mirada, y el carruaje partió.

Conocía al cochero y sabia dónde poder hallarlo. Pero no tuve necesidad de ello. Esa misma tarde recibí en mi casa una cartita perfumada que decia:

«Puesto que teneis empeño en hablarme, venid esta noche.

Marieta.»

Y al pié las señas. No me hice esperar. La que antes mendigaba la caridad pública, recibióme en una encantadora habitacion donde el primor y la riqueza abundaban. Al través de sus maneras demasiado desenvueltas, dejábase ver un algo aristocrático que infundía cierto respeto.

Me trató con afabilidad, como si fuéramos amigos antiguos; pero sin hacer mencion de su vida pasada.

No sé cómo vino á mis lábios esta pregunta:

—Y su hijo, Marieta?

Marieta, que en ese momento dejaba vagar en les suyos la mas deliciosa de las sonrisas, alcanzándome una copa de licor, se puso pálida y, temblorosa, bajó la frente. Mudas lágrimas cayeron de sus ojos.

—Perdonad,—la dije,—si ese recuerdo os entristece....

—Nó,—me contestó,—ese recuerdo me consuela... Cuando no lloro, sufro. Habladme de mi pobre hijo.

—Y bien, Marieta, ¿qué habeis hecho de él?

—Lo he cambiado por esto que veis.

—Cómo!

—Si. Un hombre acaudalado, á quien pertenezco, me vió mendiga; me ofreció todo esto, é iba á trocar mis harapos por estos vestidos... pero, cuando mas feliz me consideraba, olvidando mi pasado; cuando estrechaba á mi pobre hijo, soñando en la dicha que le proporcionaria, ese hombre me dijo que esta abundancia existiria siempre, pero á condicion de que me separara de aquel pobre ángel.

Rechacé entónces sus ofertas y volví á mis harapos; pero ay! señor, la miseria es tan horrible, tan espantoso el hambre, que, loca por la desesperacion que el hambre y la miseria producen, me dirijí una noche oscura al torno de la inclusa... Mi hijo dormia tranquilo... Lo deposité allí, y pocos momentos despues era dueña de esta fortuna!

—Y ese hijo, Marieta, es fruto de?...

—Del engaño, de la seduccion, de la infamia. Mis padres, cuyo nombre ocultaré siempre, son descendientes de una de las familias mas ricas y poderosas de Cataluña. La severidad de sus costumbres raya en lo infinito. Fascinada por un hombre de baja clase social, con débil resistencia venció mi virtud, y temerosa de que mi deshonra llevara á mis padres á un estremo terrible, accedí á que huyéramos.

El delito estaba cometido y ya no podia retroceder. Llegamos á América en clase de inmigrantes, y aquel infame, despues de cansarse de mí, pretendió que yo le sirviera de instrumento en viles maquinaciones. Viendo que no lo conseguia, huyó de mi lado dejándome en la miseria. El abondono y mi conducta pasada; presa de crueles remordimientos, caí postrada y llevároname al hospital. Cuando salí de allí, era madre.

—Y no pudo Vd. encontrar trabajo para mantenerse y mantener á su hijo honradamente?

—Una extrema debilidad me lo impedia. Busqué socorros en la mendicidad, y me acostumbré á ello. Dígame Vd. si no soy digna de lástima. Maldecida por mis padres y.... ¡mañana, cuando mi hijo tenga uso de razon, maldecida por él tambien!

Y Marieta dió rienda suelta á su llanto.

Respeté su justo dolor, pocas veces manifestado y consolado, como ella decia, con sus lágrimas.

Poco despues nos despedimos como dos buenos amigos que se aprecian desinteresadamente.

Yo vivia solo, y Marieta, de cuando en cuando, venia á visitarme.

Muchas veces sabia que lo habia hecho sin que mi criado me lo dijera, porque hallaba encima de la mesita de luz que estaba al lado de mi cama, un pequeño ramo de violetas ó jazmines.

Me ausenté por algun tiempo, y cuando volví pregunté por ella.

Nadie supo darme razon de su paradero y no hice grandes esfuerzos por encontrarla, cuando la casualidad la puso de nuevo en mi camino. Costóme trabajo en reconocerla. No era ni su sombra. Tal era la demacracion de su semblante, que las órbitas de sus ojos parecian dos cuevas. Desgreñada, sucia... mas que otro sentimiento, infundia asco!

Despues la llevaron al hospital, que no debia serle desconocido... Murió entre padecimientos horribles, y fué arrojada en la fosa de los muertos ignorados.

Pobre Marieta!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—Julio 28 de 1886—3ª funsion de abono, con el grandioso baile en 3 actos y 8 cuadrso.

BRAHMA

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 27—funcion extraordinaria.

A beneficio de la primera tiple cómica Doña Dolores Millanes, se pondrán en escena las bonitas zarzuelas: Para casa de los padres, Música clásica y Caramelo. En el intermedio del segundo al tercer acto, la beneficiada cantará un POTPURRI de aires español s.

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 27—Funcion.

La Florida—Domingo 1º de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61). Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886.

N.—jn29 v jl27.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

d1 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

---

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m|n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m|n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yutí y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. N°. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886 —*El Comisario General.* C. C. Jl 9 v a 9.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1°. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo más, cuando la leña sea de algarrobo ó titilaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2°. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3°. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacío entre ellos.

4°. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1° y 2°, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3°, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5°. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6° El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7°. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8°. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9°. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1885.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. M. M.—jl 22 v a17.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marineria de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.* B. B—jl9 v a 9.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Julio 24 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

P. P.—Jl. 24-vag3.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de paño azul, con destino á la confeccion de uniformes para el Cuerpo de Inválidos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 29.

Julio 22 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

NN—Julio 22 v 30.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 3 °/。
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias..................... 2 «
Id id id á 90 dias.......................... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral....... 7 °/。
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。 .... 8 «
Por adelantos en cuenta corriente.............. 9 «

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores del Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el cual quedará cerrado el dia 27 del corriente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

El Habilitado.

l. I. jl 14—v27.

Chocolate.
A. Godet

perm

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio, D. Enrique Diez Arenas y C°, con fecha 7 de Mayo del presente año, haciendo denuncia de treinta pertenencias mineras en los territorios auríferos de la Gobernacion de Santa Cruz, comprendidos en un cuadrado, cuyo ángulo Sud Este está marcado por la interseccion del paralelo 51° 52' longitud O. G , de manera que las pertenencias indicadas quedan situadas entre la costa y el meridiano 69° O. de Greenwich, partiendo del paralelo 51° 55' como límite Sud; este Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 6 de 1886. Por presentado; publíquense los editos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FÍGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion se hará á su costo.—PACHECO.»

E. Hansen.
Secretario.

N° 250—jl 17 v a6.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/。 de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1° de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

R.—jl. 2 v. 31.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1° patio. S.—jl 3—vag 8.

LUIS MARÍA GARCIA

JUDICIAL

EN LA ADUANA NUEVA

DEPÓSITO ORTIZ

De las existencias del concurso formado á D. Julio A. Squeri

El Lúnes 2 de Agosto á las 12 del dia

Procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, de 11 cajones etiquetas para cigarrillos y 4 baules conteniendo calzado, todo segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

« Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Gabriel Lárson del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero público D. Luis M. García ha sido autorizado para vender en remate, el dia 2 de Agosto á las 12 del dia, las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Julio A. Squeri, que se encuentran depositadas en la Aduana Nacional.—Buenos Aires, Junio 21 de 1886.— *Joaquin Reynoso*, Secretario».

N° 255.—jl 21 v a2.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo N° 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo N° 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1° v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaria del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v a11.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los titulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hey está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquína, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes. Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedania de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretarío General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las própuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BEIMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General Ñ. Ñ.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo diariamente entre la estacion Vedia (F. C. P.) y los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. HH—jl 14 v a7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. P.— Jl 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril en el mismo punto, y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. DD—jl 13 v30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á **Don Cárlos Vauthier**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Francisco I. Villanueva, calle de Reconquista número cuarenta y dos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Señor Juez Comisario Don Cárlos Orr, calle de Belgrano número quinientos diez y seis, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Julio, 22 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.

N° 259 j. 27. V. v. 10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.

N° 2:8—Julio 25—v a23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. N° 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886 *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á don **Francis A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Enrique M. Snell, cuyo tenor es el siguiente: Julio 20 de 1886. Por lo que resulta del certificado precedente, hacièndose efectivo el apercibimiento decretado á f 12 vta. y de conformidad á lo dispuesto por el artículo 468 del Código de Procedimientos, dáse por reconocido en rebeldia de don Francis A. Bouen el documento de f 1ª. importante mil setecientas libras esterlinas y el de fojas 2 importantes mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional oro sellado. Notifíquese esta providencia á Bouen por edictos que se publicarán durante 6 dias en los diarios «Tribuna Nacional» y FÍGARO—Lársen del Castaño ante mi Joaquin Reynoso—Buenos Aires, Julio 21 de 1886—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N 252—Julio 23 v27.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias al fallido **Don Santos Beares** la resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es el siguiente: Julio diez y seis de 1880.—Y vistos: en virtud de lo informado por el Juez Comisario á f. 1° y lo pedido por el Líndico en su escrito de f. 19 y teniendo presente por el Juzgado lo dictaminado por el agente fiscal en la vista que precede, califícase esta quiebra de culpable, de conformidad con lo establecido en el art. 1515 del Código de Comercio. En su virtud notifíquese este auto al fallido Santos Beares por los diarios y por el término de seis dias designandose los periódicos FÍGARO y *Tribuna Nacional*, y remítase al señor Juez del Crímen en turno el testimonio respectivo de este incidente, con el oficio correspondiente. Repóngase el sello: *Gabriel Lársen del Castaño*. Ante mí—*Juan Gonzalez*.—Buenos Aires, Julio 2 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretario: Cabildo 2° patio.

N 254—Julio 23-28.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda*.

253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por el término de quince dias, á don **Juan Bonifacio** ó sus herederos, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por don Cárlos Porchetto contra Scagnello, don Feliciano, y otros, sobre rendicion de cuentas, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1886.—*Sebastian Martinez*, Escribano Secretario.

N° 248—jl 17 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de qne, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina*.—Cabildo. N° 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

N° 246—jl 16 v a13.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **don Atanasio Leguizamon**, que: D. Pablo Mayato se ha presentado ante S. S por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, solicitando se ordene al Archivero General espida testimonio en forma de la escritura de compra-venta que hizo su finado padre D Juan Pablo Mayato á con Atanasio Leguizamon de un terreno situado en esta ciudad, calle de Méjico nūmero 963.—Buenos Aires, Julio 13 de 1886.—*J M. Casabal*. W 244—jl 14—v28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa*. N° 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier títu'o se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N°. 220-Jlo. 1°.-v. 30.